



**Corpoguajira**

**ACUERDO No. 0009**

( 29 ABR 2022 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 029 del 20 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020

Que en el Capítulo VII Artículo del Acuerdo No. 024 de 2018 "por medio del cual se modifica el acuerdo no. 019 de 2005 por el cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira", establece en su artículo 23 vigencias futuras como el instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en los presupuestos de vigencias posteriores a la asunción del compromiso, los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal, dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades.

Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA requiere de la aprobación para comprometer vigencias futuras y así lograr la contratación del servicio de alquiler de equipos de cómputo que garanticen el normal funcionamiento de la Corporación.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	PLAZO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	ALQUILER DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y ESCÁNERES PARA LA FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN	490.000.000	18

Que la corporación requiere de equipos de cómputo para el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios con las siguientes consideraciones.

- ✓ Se requiere dotar a los funcionarios de la Corporación de computadores para la ejecución de sus labores.
- ✓ Finalizó el contrato de alquiler vigente
- ✓ Se requieren equipos portátiles y escáner para cubrir los nuevos requerimientos de la corporación.
- ✓ Los equipos deben incluir mantenimiento y licencias.

Que CORPOGUAJIRA mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.93 del 31 de marzo de 2022 expedido por el Coordinador Financiero, garantiza el aporte de la actual vigencia 2022 de \$98.000.000 (NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS), equivalente al 20% del valor total del contrato y solicita comprometer vigencias futuras de 1 (UN) año (2023) por un monto de \$392.000.000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO	2022	2023	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	98,000,000	392,000,000	490,000,000
RESPALDO	20%	80%	100%
	CDP 93	VIGENCIA FUTURA	



**Corpoguajira**

**ACUERDO No. 0 0 0 9**

**( 29 ABR 2022 )**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA"**

Que en virtud de los anteriormente expuesto se

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la celebración de compromiso que cubra vigencia futura por el periodo 2023 de las apropiaciones correspondientes a Gastos de Funcionamiento - servicios de arrendamiento o alquiler sin operario, en un valor anual de \$392,000,000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES), , tal como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VIGENCIA	VALOR
		2023	TOTAL
3218 - A -	FUNCIONAMIENTO	392,000,000	392,000,000
3218 - A 2 -	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	392,000,000	392,000,000
3218 - A 2 2 -	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	392,000,000	392,000,000
3218 - A 2 2 2 -	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	392,000,000	392,000,000
3218 - A 2 2 7 -	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	392,000,000	392,000,000
3218 - A 2 2 7 3	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	392,000,000	392,000,000

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. **29 ABR 2022**

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dr. HAROLD PAVAJEAL VALLE  
PRESIDENTE

EDER FERNANDO ACUÑA PARODY  
SECRETARIO

Proyecto: E. Acuña